

RESUMEN DE PRENSA DE LAS CONCLUSIONES DE LA JORNADA

“La Seguridad Vial de los Peatones en las Zonas Urbanas”. Málaga, 17 de Noviembre de 2010

La Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz y la Red de Fiscales de Seguridad Vial de Andalucía han organizado una Jornada sobre “La Seguridad Vial de los Peatones en las Zonas Urbanas” en Málaga, el 17 de Noviembre de 2010, con objeto de reflexionar y debatir sobre las causas de los accidentes en los que están implicados peatones y proponer medidas adecuadas para mejorar la seguridad vial de los peatones en nuestras ciudades.

A la vista del desarrollo de esta Jornada, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

1. Creemos que **no existe una conciencia social clara del riesgo del tráfico rodado en nuestras ciudades y pueblos** en términos de seguridad vial. Riesgo que se manifiesta en el hecho de que de los 127.680 accidentes con víctimas que se producen en nuestro país, 62.622 tuvieron lugar en zonas urbanas.
2. Este esfuerzo de concienciación social aconseja **potenciar las campañas dirigidas a concienciarnos de ese riesgo de ámbito urbano** dado que, en la actualidad y por distintos motivos, las campañas están prácticamente centradas en mejorar la seguridad en nuestras carreteras.
3. **Estas campañas deben tener una singular incidencia en las personas menores y la población mayor**. La Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, también como Defensor del Menor, iniciará actuaciones con la Administración Educativa con el propósito de que se establezca un contenido mínimo de programas educativos para menores en sus centros.
4. Los objetivos del denominado carné por puntos persiguen personalizar en sus titulares las medidas sancionadoras y correctivas, al igual que facilitar su “reeducación”. Pero **la inmensa mayoría de los municipios españoles y andaluces no están conectados telemáticamente con la Dirección General de Tráfico para aplicar el carnet por puntos**. El retraso en estas conexiones está perjudicando el cumplimiento en términos de igualdad del régimen legal aprobado.
5. Los municipios en los que existe una cierta entidad del tráfico rodado deben realizar una **evaluación o auditoría sobre la seguridad de los espacios destinados al tránsito peatonal**, con objeto de señalar las disfuncionalidades de los itinerarios peatonales, tanto desde la perspectiva de la idoneidad y características de sus trazados y conexión con los diversos espacios públicos, como de la adecuación del mobiliario urbano, localización de contenedores, adecuación de la señalización existente, etc.
6. Es fácilmente verificable el **pésimo estado en el que se encuentran centenares de señalizaciones** en nuestras ciudades. Señales verticales, horizontales, lumínicas, etc. no cumplen las exigencias técnicas y, en ocasiones, resultan desfasadas e incluso contradictorias. De acuerdo con todo ello, creemos que los municipios deben contar con **programas de revisión y mantenimiento de la señalización** existente.

7. También las personas que intervienen como peatones pueden resultar responsables de accidentes. Los datos confirman que la imprudencia o negligencia de los peatones es la causa mayoritaria de los accidentes en zonas urbanas, sin perjuicio de la responsabilidad de conductores de vehículos de motor. **Las autoridades deben sancionar las conductas singularmente negligentes o imprudentes de peatones infractores.**
8. La apuesta por una mejora de la seguridad vial de los peatones pasa necesariamente por entenderla dentro del marco de la **elaboración de planes de movilidad**, entendidos como estudios socio-urbanísticos que tengan por objeto, en un marco de sostenibilidad, un uso más equilibrado de los medios de transportes, disminuyendo el uso del transporte privado, al mismo tiempo que se potencian los transportes públicos, los vehículos alternativos a los de combustión interna (la bicicleta y el coche eléctrico) y el espacio peatonal.

Málaga, 17 de Noviembre de 2010